



**GUISELLE VERA KIHIBI**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022**

Siendo las 08:30 horas, del día martes 23 de agosto de 2022, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito Calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Representante de Estudiantes, Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque; y, el Representante de Graduados: Sr. Alonso Ysonsa Guzman.

No asistieron: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves (por encontrarse de vacaciones); y, el Representante de Estudiantes, Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2022; y, del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de julio de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2022; y, el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de julio de 2022.

**II: Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:**

- ✓ Que, en anterior sesión de consejo se informó que se iba alquilar el local de la ex Filial Lima, al Ministerio de Agricultura; sin embargo, por una orden de embargo del bien por parte de la SUNAT, el posible arrendador desistió de hacer el contrato de alquiler; por tal motivo, se está en búsqueda de un inquilino o proveedor que acepte alquilar el bien bajo esa condición de situación de embargo. Asimismo, indica que, a la fecha existen algunas propuestas, las cuales están siendo evaluadas, considerando el precio de referencia aproximadamente en S/. 35,000.00 soles, del cual se espera que pronto se consolide y se alquile el bien antes mencionado.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa:**

- ✓ Que, se ha recibido un documento por parte del Ministerio de Educación, en el cual solicita que en 15 días hábiles, se indique la modalidad de estudios del servicio educativo universitario que se realizará en el presente Semestre Académico 2022-II, precisando que de acuerdo a la norma aún se puede ofrecer el servicio educativo de manera virtual; sin embargo, este plazo vence 29 de agosto de 2022, del cual a la fecha, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, es la única que ha remitido los cursos y la modalidad que se va implementar; por lo que, solicita a los decanos de las demás facultades informen a la brevedad posible, sobre lo solicitado, con el fin cumplir con las fechas establecidas.

- ✓ Que, el Ministerio de Educación y SUNEDU, están solicitando la lista de cursos que se dictarán en el Semestre Académico 2022-II, así como, los cursos autofinanciados, del cual a la fecha no se ha recibido la documentación respectiva; también indica que el plazo para la presentación de dicha información, vence el 29 de agosto de 2022; señalando que vencida la fecha de presentación de la información, será imposible incluir más cursos autofinanciados; así mismo, indica que aparte de esa información, se tiene

*(Handwritten signatures in blue ink on the left margin)*



que informar respecto a los egresados del Semestre Académico 2022-I; y que también, en la fecha antes mencionada, se vence el envío de la lista de egresados tanto en el SIRIES y SIU, del cual se tiene inconvenientes, debido a que las facultades a la fecha no han completado la entrega de notas (Actas de Evaluación debidamente firmadas); por lo que, solicita a las instancias competentes puedan agilizar los trámites a fin de cumplir con lo solicitado.

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:**

- ✓ Que, se ha realizado la compra de cuatro (04) pasajes para el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los siguientes docentes ordinarios: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, y su persona; precisando que es producto de un aporte económico realizado por el sindicato de docentes ordinarios; así mismo, informa que también viajará el docente ordinario, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, con su propio peculio; partiendo el día lunes 05 de septiembre de 2022 y retornando el día jueves 08 de septiembre de 2022; así mismo, invita al señor Presidente, pueda viajar a la ciudad Lima, con la comisión antes mencionada.

**El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa:**

- ✓ Que, el 12 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual se tuvieron los siguientes acuerdos: i) Se declare en insolvencia económica a la Universidad José Carlos Mariátegui, en razón que no hay recursos para pagar diferentes gastos; ii) El cambio de condición de los docentes ordinarios que no cuenten con carga lectiva académica, en el período del Plan de Cese, de tiempo completo a tiempo parcial; iii) Racionalización de gastos; y, iv) Racionalización de Personal Administrativo y unificación de oficinas; precisando que dichos acuerdos han sido plasmados en un documento el cual ha sido remitido al Despacho de Rectorado, a fin de que sea tratado en la presente sesión de Consejo Universitario.

### III. Pedidos.

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:**

1. Se trate sobre el Dictamen presentado por el Tribunal de Honor y Disciplina, respecto a la situación del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio.

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. Se informe sobre los montos de Multas e Indemnizaciones que ha pagado la Universidad José Carlos Mariátegui.

**El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:**

1. Se trate sobre acuerdos realizados por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:**

1. La ampliación de fechas del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II. Oficio N° 0126-2022-DEPG-UJCM. EXP. 2757-V-R-UJCM.

**La Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se trate el memorial presentado, sobre denegatoria a la renuncia de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Memorial S/N. EXP. 2757-V-R-UJCM.

**El Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, solicita:**

1. Se informe en forma detallada la situación y monto de embargo del local Institucional ubicado en la Av. General Santa Cruz 708, del Distrito Jesús María, Provincia y Región Lima de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:**

1. Se trate sobre el fraccionamiento de deuda, correspondiente al Semestre Académico 2022-I.

**IV. Despacho.**

**4.1 Grados y Títulos.**

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del consejo que los expedientes de Grados y Títulos, queden pendientes para su posterior aprobación, ello en virtud a que se está culminando con la consolidación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

**4.2 Ratificación de Resoluciones:**

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0290-2022-FCJEP/UJCM. EXP. 2241-V-R-UJCM. Oficio N° 0315-2022-FCJEP/UJCM. EXP. 2363-V-R-UJCM. Oficio N° 0318-2022-FCJEP/UJCM. EXP. 2380-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1173, 1174, 1321 y 1324-2022-CF-FCJEP-UJCM; sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, firmar las Actas de Evaluación, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-II, 2021-I, y 2021-II, en reemplazo del docente, a fin de regularizar la situación académica de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a que los docentes asignados se encuentran ausentes e inubicables; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DNI	DOCENTE	SEDE/FILIAL	PLAN	CURSO	CICLO	OBSERVACIÓN
01	09598927	JUAN CIELO RAMIREZ CAJAMARCA	SEDE MOQUEGUA	2014	FINANZAS CORPORATIVAS	VIII	DOCENTE NO HABIDO - NO ES DE MOQUEGUA
02	06315605	MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	FILIAL ILO	2016	FILOSOFIA	I	DOCENTE FALLECIDO
03	46602276	SANDY GUILLEN CUBA			PLANEAMIENTO Y CONTROL	VII	DOCENTE NO HABIDO - NO ES DE MOQUEGUA

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1173-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de julio de 2022.

- 2) Autorizar, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Economía, firmar las Actas de Evaluación, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, en reemplazo del docente, a fin de regularizar la situación académica de los estudiantes de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a que el docente asignado se encuentran ausente e inubicable; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DNI	DOCENTE	SEDE	PLAN	CURSO	CICLO	OBSERVACIÓN
01	09598927	JUAN CIELO RAMIREZ CAJAMARCA	SEDE MOQUEGUA	2016	ECONOMIA DE LAS POLITICAS SOCIALES	VI	DOCENTE NO HABIDO - NO ES DE MOQUEGUA
					FINANZAS I	VI	
					TEORIA Y POLITICA MONETARIA	VIII	

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1174-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de julio de 2022.

- 3) Autorizar, al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Director (e) de la Escuela Profesional de Educación, firmar las Actas de Evaluación, correspondiente a los Semestres Académicos 2017-II y 2018-I, en reemplazo del docente, a fin de regularizar la situación académica de los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a que los docentes asignados se encuentran ausentes e inubicables; conforme se detalla en el siguiente cuadro:


ITEM	DOCENTE	EX FILIAL	PLAN	CURSO	CICLO	OBSERVACIÓN
01	LUIS TEODORO TICONA CANAZA	JULIACA	2016	FILOSOFÍA	I	DOCENTE NO HABIDO – NO ES DE MOQUEGUA
02	YUDY PÉREZ ZUÑIGA			CIENCIAS POLÍTICAS	II	
03	ZENON ELISBAN APAZA CCARI			ELECTIVO I: Calidad Educativa CONEAU (E)	V	

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1321-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de julio de 2022.

- 4) Aprobar, la conformación de la Comisión encargada de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

COMISIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO		
N°	INTEGRANTE	CARGO
01	DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ	PRESIDENTE
02	DR. BENITO VALVERDE CEDANO	MIEMBRO
03	LIC. ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	MIEMBRO
04	ING. JESSICA CLARA MAMANI HUAYAPA	MIEMBRO

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1324-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de julio de 2022.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- 4.3 Situación Académica de Sr. Jaime Moisés Ramos Laura. C.P. Derecho – Ex Filial Juliaca. Oficio N° 0386-2022-VRA./UJCM. EXP. 1761-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra a la CPC. Milagros Rossalin Ticona Dancé, Personal Administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico, quien realiza la sustentación del tema en mención; por lo que, tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el pliego en mención, para que en coordinación con el Director de la Escuela Profesional de Derecho, establezcan los cursos que puede llevar el estudiante en el Semestre Académico 2022-II, previo trámite de reanudación de estudios, y bajo la modalidad que corresponda; asimismo, se realice la evaluación de los cursos pendientes, y se presente la propuesta académica correspondiente; y, en coordinación con el Director de la Dirección General de Administración, presenten la propuesta económica (considerando descuento especial), a fin de regularizar la situación académica del citado estudiante.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- 4.4 Situación económica – Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC. Oficio N° 0594-2022-VRA./UJCM. EXP. 2572-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por la CPC. Milagros Rossalin Ticona Dancé, Personal Administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico y Miembro de la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el pago de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 soles), como adelanto de la franquicia a cancelar, a favor de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, correspondiente a los pagos de matrícula y pensiones de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Ex Oficina de Enlace Huancavelica; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Directora de la Escuela de Posgrado.*

- 4.5 Situación Académica – Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC. Oficio N° 0595-2022-VRA./UJCM. EXP. 2575-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por la CPC. Milagros Rossalin Ticona Dancé, Personal Administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico y

Miembro de la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, las Cargas Lectivas propuestas por el Representante Legal de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, de las Carreras Profesionales de: Educación, Ingeniería Agronómica, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Contabilidad e Ingeniería Comercial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Ex Oficina de Enlace Huancavelica; 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de las Cargas Lectivas, aprobadas en el ítem precedente al Sistema ERP Educa; y, el ingreso de notas consignadas en los registros auxiliares remitidos por el Representante Legal de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, correspondiente a los estudiantes de las Carreras Profesionales de: Educación, Ingeniería Agronómica, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Contabilidad e Ingeniería Comercial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Ex Oficina de Enlace Huancavelica; así como, la emisión de las Actas de Evaluación, para las firmas correspondientes. Precisar que los ítems precedentes, deben ejecutarse conforme al cuadro consolidado – ANEXO 01, que se adjunta al Informe N° 004-2022-CRDAE-UJCM, remitido por la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; 3) Requerir, a la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, la corrección y remisión de Registros Auxiliares de los cursos de las Carreras Profesionales de: Educación, Ingeniería Agronómica, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Contabilidad e Ingeniería Comercial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a las observaciones detalladas en el Informe N° 004-2022-CRDAE-UJCM, remitido por la Comisión antes mencionada; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar. la Directora de la Escuela de Posgrado.*

- 4.6 **Propuesta de fusión de Oficinas de Servicios Académicos, Pregrado, Posgrado y Filial Ilo. Oficio N° 0629-2022-VRA./UJCM. EXP. 2594-V-R-UJCM. Oficio N° 130-2022-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la unificación de la Oficina de Servicios Académicos de Pregrado, Posgrado y de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con la centralización de la información académica de los estudiantes en la Sede Moquegua; 2) Encargar, al Dr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, efectuar la reestructuración de funciones del personal administrativo con contrato determinado e indeterminado, de la Oficina a su cargo, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.
- 4.7 **Opinión sobre propuesta de Manual para la implementación del Plan Individual de Trabajo Docente. Oficio N° 0698-2022-VRA./UJCM. EXP. 2707-V-R-UJCM. Oficio N° 350-2022-V-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Manual para la Implementación del Plan Individual de Trabajo Docente Semestral, en la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que será de aplicación a partir del Semestre Académico 2023-I; 2) Aclarar, que en el Semestre Académico 2022-II, los Docentes Ordinarios y los Docentes Contratados a tiempo completo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, trabajarán veinticinco (25) horas de manera presencial, las cuales deberán ser de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., y el resto de horas en forma virtual para otras funciones; y, 3) Precisar, que los Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, que no acrediten las cuarenta (40) horas cronológicas semanales, deberán cambiar su condición de tiempo completo a tiempo parcial, con el fin de no transgredir lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley Universitaria N° 30220.
- 4.8 **Opinión sobre solicitud para dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1113-2022-CU-UJCM. Oficio N° 0669-2022-VRA./UJCM. EXP. 2698-V-R-UJCM. Oficio N° 387-2022-DFAIA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, quien opina que en vez de dejar sin efecto la Resolución en mención, se considere una aclaración a lo resuelto en el artículo primero Resolución de Consejo Universitario N° 1113-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022, precisando que lo dispuesto, es con el fin de que los cursos que necesiten llevar el dictado de horas teóricas en forma virtual y las horas prácticas en forma presencial, en el Semestre Académico 2022-II, se realice sin ningún inconveniente, previa propuesta de las facultades de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del

consejo acuerdan por unanimidad, aclarar que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario híbrida (virtual - presencial), para el Semestre Académico 2022-II, dispuesta en el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1113-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022, en lo que se refiere al término "presencial", es para los cursos que necesiten dictado de clases de: horas teóricas en forma virtual y horas prácticas en forma presencial, lo cual se puede realizar sin ningún inconveniente en el presente Semestre Académico, previa presentación de la propuesta correspondiente por parte de las facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**4.9 Solicitud para dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1248-2022-CU-UJCM. Oficio N° 0122-2022-DEPG-UJCM. EXP. 2652-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado, en el cual, precisa que por motivo de renuncia de la Sra. Claudia María Zegarra Barrera, de continuar laborando en esta Casa Superior de Estudios, es que solicita se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1248-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1248-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022.

**4.10 Solicitud de reintegro de pago de la Mgr. Tania del Rosario Rojas Gómez – Semestre Académico 2021-I. Oficio N° 434-2022-FACISA/UJCM. EXP. 2225-V-R-UJCM. Oficio N° 464-2022-FACISA/UJCM. EXP. 2390-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Reconocer y autorizar, el reintegro de pago a favor de la Mgr. Tania del Rosario Rojas Gómez, por las labores realizadas como docente a tiempo completo en la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Semestre Académico 2021-I, correspondiente a las horas laboradas en los meses de junio y agosto del 2021, por un monto total de S/.1,008.33 (Mil Ocho y 33/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DNI	DOCENTE	HORAS LABORADAS SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I					
		PERIODO	N° HORAS REPORTADAS X LA ESCUELA PROFESIONAL	DÍAS LABORADOS	PAGO SOLICITADO 160 HORAS CRONOLÓGICAS	SE PAGÓ	MONTO PENDIENTE
29534348	MGR. TANIA DEL ROSARIO ROJAS GÓMEZ	JUNIO-2021	124	30	S/ 2,750.00	S/ 2,131.25	S/ 618.75
		AGOSTO-2021	132	29	S/ 2,658.33	S/ 2,268.75	S/ 389.58
<b>MONTO TOTAL A PAGAR</b>							<b>S/ 1,008.33 (*)</b>

(\*) MONTO CALCULADO POR EL ÁREA DE REMUNERACIONES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.*

**4.11 Opinión sobre solicitud de incremento de pago mensual – Empresa VIPSUR SAC. Oficio N° 213-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 2265-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar, en vía de regularización, el contrato celebrado entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C.–VIPSUR, y la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde al monto de pago mensual por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Moquegua y Filial Ilo, mediante adenda; debiendo ser el monto de pago mensual, a partir del mes de mayo de 2022, de S/. 39,089.39 (Treinta y nueve mil ochenta y nueve con 39/100 soles), incluye IGV, con 12 agentes de seguridad; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato suscrito entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C.- VIPSUR, y la Universidad José Carlos Mariátegui, considerando lo resuelto en el ítem precedente, y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato, conforme a lo dispuesto en el ítem primero.

**4.12 Ampliación de contrato de personal en vía de regularización, a favor de Sr. Lázaro Chata Condori. 236-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 2472-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate correspondiente, no se llegó a ningún acuerdo, quedando pendiente el pliego en mención.



**4.13 Aprobación de levantamiento de anticresis y facultades al Rector de la Universidad, para levantar anticresis de los dos inmuebles del Sr. Oscar Valencia. Informe N° 145-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 2653-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el levantamiento de anticresis entre la Universidad José Carlos Mariátegui, representada por su Rector Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, con DNI N° 29379932, con poder inscrito en la Partida electrónica N° 11006598 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Moquegua, en calidad de acreedor anticrético y, los señores Oscar Valencia Huisa con DNI N° 02375031 y Catina Magdalena Gamez de Valencia con DNI N° 04406531, en calidad de deudor anticrético, respecto del inmueble inscrito en la Partida electrónica N° 11000910 del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua y ubicado en la Calle Moquegua 677, esquina con la Calle Arequipa 294 del Distrito de Moquegua y del inmueble inscrito en la Partida electrónica N° 11000911 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua y ubicado en la Calle Arequipa 282 del Distrito de Moquegua, la consecuente devolución del monto total de US 700,000.00 (Setecientos mil dólares USA) al acreedor anticrético por parte del deudor anticrético y, la devolución – entrega de cada inmueble al deudor anticrético en las mismas condiciones como ha sido recibido, AUTORIZANDO Y OTORGANDO FACULTADES AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI – DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ PARA QUE REALICE EL LEVANTAMIENTO DEL ANTICRESIS, y las gestiones necesarias para obtener la modificación de la escritura pública por reducción del plazo del contrato de anticresis, del 08 de febrero del 2016 al 31 de diciembre de 2022, en los términos expuestos en la citada escritura pública, con devolución del monto anticrético pactado, con la consiguiente devolución de los dos (2) inmuebles ipso facto, procediendo a firmar el acta de conciliación, la minuta y escritura pública por reducción del plazo del contrato de anticresis, que tendrá que inscribirse en los Registros Públicos como su protocolización matriz, materializada de la siguiente manera: a) La devolución de la suma de US 350,000.00, en el primer semestre del año 2022 por parte del deudor anticrético y, la devolución del inmueble inscrito en la Partida electrónica 11000910 de la Oficina Registral Moquegua, que es un edificio de cuatro pisos, ubicado en la Calle Moquegua 677 esquina con la Calle Arequipa 294 del Distrito de Moquegua, por parte del acreedor anticrético; b) La devolución de la suma de US 350,000.00, en el segundo semestre del año 2022 por parte del deudor anticrético y, la devolución del inmueble inscrito en la Partida electrónica 11000911 de la Oficina Registral Moquegua, que es el edificio de cinco pisos ubicado en la Calle Arequipa 282 del Distrito de Moquegua, por parte del acreedor anticrético; 2) Aprobar, en vía de regularización, la celebración del Acta de Conciliación por Acuerdo Total en el Expediente N° 042-2021/CCESOPAZ ante el Centro de Conciliación Extrajudicial "Sociedad por la Paz" para que se cancele el contrato de anticresis a que se refiere el numeral precedente, por reducción del plazo, y se devuelva el monto total de US 700,000.00 (Setecientos mil dólares USA), estableciendo que la primera parte de la devolución del dinero será el primer semestre del año 2022, en la suma de US 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil dólares americanos) y, que la segunda parte de la devolución del dinero será en el segundo semestre del año 2022 y se devolverá la suma de US 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil dólares americanos), precisando que la devolución del inmueble de la Calle Moquegua 677 esquina con Calle Arequipa 294 del Distrito de Moquegua (partida electrónica 11000910 de la Oficina Registral Moquegua) será al total de la cancelación de la cantidad de US 350,000.00; asimismo, que la devolución del inmueble ubicado en la Calle Arequipa 282 del Distrito de Moquegua (Partida electrónica 11000911 de la Oficina Registral Moquegua) será a la cancelación total de la suma de US 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil dólares americanos); 3) AUTORIZAR, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, para que firme el Acta de Conciliación por Acuerdo Total en el Expediente N° 042-2021/CCESOPAZ ante el Centro de Conciliación Extrajudicial "Sociedad por la Paz", sobre levantamiento de anticresis por reducción del plazo y se devuelva el monto total de US 700,000.00 (Setecientos mil dólares USA); 4) AUTORIZAR, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui – Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, la firma de la Minuta, la firma de la Escritura Pública del levantamiento de anticresis por reducción del plazo, entre el deudor anticrético y el acreedor anticrético para LEVANTAR EL ANTICRESIS que pesa sobre el inmueble inscrito en la Partida electrónica N° 11000910 del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua y ubicado en la Calle Moquegua 677 esquina con la Calle Arequipa 294 del Distrito de Moquegua, en razón de haberse cancelado la deuda anticrética a la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo que al mismo tiempo la Universidad hizo entrega formal del predio materia del acto, dando cumplimiento así a la primera parte del compromiso asumido mediante el Acta de Conciliación por Acuerdo Total en el Expediente N° 042-2021/CCESOPAZ y lo demás que correspondiere a la inscripción registral del referido levantamiento de anticresis por reducción del plazo; 5) AUTORIZAR, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui – Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, la firma de la Minuta, la firma de la Escritura Pública del

levantamiento de anticresis por reducción del plazo, entre el deudor anticrético y el acreedor anticrético para LEVANTAR EL ANTICRESIS que pesa sobre el inmueble inscrito en la Partida electrónica N° 11000911 del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua y ubicado en la Calle Arequipa 282 del Distrito de Moquegua, en virtud del compromiso de cancelación de la deuda anticrética a la Universidad José Carlos Mariátegui, y que la Universidad entregará formalmente dicho predio conforme a lo acordado en el Acta de Conciliación por Acuerdo Total en el Expediente N° 042-2021/CCESOPAZ, para el segundo semestre del año 2022; 6) ENCARGAR, en vía de regularización, a las dependencias correspondientes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto por este órgano de gobierno.

- M*
- X*
- P*
- T*
- C*
- 4.14 **Opinión legal solicitada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Informe N° 139-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 2569-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación; en consecuencia, se desestimó la propuesta remitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Vicerrector de Investigación; y, la Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque, Representante de Estudiantes.*

- 4.15 **Autorización para el techado de 300 m<sup>2</sup> del local de la Calle Moquegua. Oficio N° 234-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 2649-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Dirección General de Administración, el pliego en mención, para su evaluación y remisión de una nueva propuesta.

- 4.16 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0306-2022-SG-UJCM. EXP. 2559-R-V-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0353, 0354, 0355, 0356, 0362, 0366 y 0368-2022-R-UJCM.

- 4.17 **Rectificación de Datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho. Srta. Jenny Carolina Meza Huaman. Oficio N° 0307-2022-SG-UJCM. EXP. 2564-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, de la señorita Jenny Carolina Meza Huaman, en lo que corresponde a la Modalidad de Estudios, dice: Presencial; y, debe decir: Semipresencial, mediante la colocación de un Sticker, en el reverso del Diploma; y, 2) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem precedente.

- 4.18 **Propuestas para contratación de personal, a plazo determinado y locación de servicios:**

- a) **Oficio N° 0371-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 2634-V-R-UJCM. Srta. Flor de Liz Karina Mamanchura Alvarez, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA ALVAREZ	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	15/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.





b) **Oficio N° 0375-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 2635-V-R-UJCM. Srta. Paola Basilie Zegarra Ochoa, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	BASLIE PAOLA ZEGARRA OCHOA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	15/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

c) **Oficio N° 0377-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 2637-V-R-UJCM. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, para el servicio de soporte y asistencia técnica e informática del campus virtual – FCJEP. (locación de servicios).** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y considerando la moción vertida por el señor presidente, de precisar que el servicio que cumplirá el personal propuesto, bajo la modalidad de locación de servicios, será de Soporte y Mantenimiento de Tecnologías de la Información de esta Casa Superior de Estudios; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Soporte y Mantenimiento de Tecnologías de la Información, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 15 de agosto de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

d) **Oficio N° 257-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 2711-V-R-UJCM. Sr. Jared Teodoro Linares Chávez y Sr. Alejandro José Dávila Martínez, para Vigilancia – ex Filial Lima.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal para el servicio de vigilancia de la ex Filial Lima, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JARED TEODORO LINARES CHAVEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA – EX FILIAL LIMA	01/03/2022	31/08/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/09/2022
02	ALEJANDRO JOSÉ DÁVILA MARTINEZ		01/03/2022	31/08/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/09/2022

2) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la ex Filial Lima, aprobado en el ítem precedente, cumplirá con 12 horas diarias y se encargará del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de la ex Filial antes citada.

3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la ex Filial Lima, aprobado en el ítem primero, tendrá derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.



- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

**Cuestión Previa:** el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita incluir un pedido, sobre la contratación de personal para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- e) **Oficio N° 0331-2022-SG-UJCM. EXP. 2732-V-R-UJCM. Srta. Claudia Amalia Salas Quispe, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	CLAUDIA AMALIA SALAS QUISPE	AREA DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL	18/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**Cuestión Previa:** el Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita incluir un pedido, sobre la contratación de personal para la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, y para el seguimiento del Plan de Cese; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- f) **Contratación de Personal Administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, y para el seguimiento del Plan de Cese.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a que se regularice la propuesta con la documentación pertinente, y con la especificación del periodo de contratación, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de un personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Aprobar, la contratación de un personal administrativo a plazo determinado, para el seguimiento del Plan de Operaciones para la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se retoma la agenda.

**Cuestión Previa:** el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.1, sobre Grados y Títulos, en consideración a que se cuenta con la información consolidada y distribuida a los miembros del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

#### 4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALEJO FERNANDEZ SHIRLEY MERY
		2. ALTAMIRANO GONZALES JOSE ANTONIO
		3. APARCIO ADUVIRI FLOR MARIANA
		4. ARANCIBIA HERRERA RAMSES ALEXIS
		5. BEDREGAL ZAPANA MARJORIE YESSENIA
		6. BLAS MAMANI NOEMI ADA
		7. GONZALES HUACRE BERTHA
		8. LA FUENTE TALA ALEJANDRA PATRICIA
		9. LOPEZ LEON STEPHANI GRISET



		10. MAMANI CALIZAYA WILSON ANDRES
		11. MAQUERA QUISPE MARJORIE JUDITH
		12. MONTALVO QUINTANA DERIAN ALBERTO
		13. PAURO MAMANI GEORGINA MAGALY
		14. RODRIGUEZ CERRON JORGE ENRIQUE
		15. ROJAS NUÑEZ ALEJANDRO JOSEPHAT
		16. SALAZAR CUAYLA GISELA ADELAIDA
		17. SANCHEZ ARATIA CRISTIAN JESUS
		1. AROCUTIPA MAMANI MAYTÉ FIORELA
		2. CALDERON HUANCA LUZ TEODOLINDA
		3. CARI CHOQUEHUANCA EMERITA
		4. CONDORI RAMOS MARIBEL NOEMI
		5. CONDORI RIVERA HEIDI ROSMERY
		6. CRUZ CHARAJA FABIOLA KATERINE
		7. ESPINOZA QUIROZ JUDITH EMILY
		8. FUSTER RAMÍREZ MITZI STEFANI
		9. GARCIA IBÁÑEZ MYRELLA ANAHI
		10. GONZALES VILLEGAS VANESSA YOSELIN
		11. MAMANI HUARCAYA JUAN ROGER
		12. MAQUERA CAHUI EVELIN VANESA
		13. MEDINA MAMANI LUIS JAVIER YONAYKER
		14. NUÑEZ COBEÑAS ROSA ALICIA
		15. PALOMINO RAMOS SAMANTA LUCILA
		16. PAXI AROCUTIPA RONEY
		17. PINTO BARRUETO MARY ESTEFANY
		18. QUISPE ALA EDWIN ADAN
		19. QUISPE TICONA DENISSE LUZ
		20. VILABANA MAMANI REINA LUCIA
		21. VILCA QUISPE CONSAGA
		22. ZANGA COAQUIRA YESSY NADIL
		23. ZEVALLOS CRUZ MILTON ABAD
		1. ALAVE TORRES YUDY YOVANA
		2. ALCAZAR OCAMPO CESAR FRUCTUOSO
		3. ALVARADO AMONES NERY SOLEDAD
		4. ALVARADO BARRERA RICARDO ALONSO
		5. APAZA CONDORI MARTIN BENEDICTO
		6. APAZA MAMANI ALEX GROVER
		7. AYNÁ ORDOÑEZ LIZBETH MILENA
		8. CACERES FLORES JOSE LUIS
		9. CALDERON FLORES GERZON PABLO
		10. CARAZAS GARCIA KEVIN ALEXANDER
		11. CARAZAS RAMOS ROBERT ANDRE
		12. CAYO CCOYLLOR NOHELIA RITA
		13. CENTENO MANRIQUE WILFORD PAUL
		14. CHAMBILLA ZAPANA MIRIAM ESTHER
		15. CHAVEZ AGUILAR RAUL EDUARDO
		16. CHILO TORRES ANTONIO GASPARD
		17. CHIPANA ESPINOZA PEDRO JAVIER
		18. CONDORI CHANI FRANCISCO FAVER
		19. CONDORI YAURI LEANDRA
		20. COSI GUTIERREZ MARCIA RAQUEL
		21. CRUZ TORRES WILY CESAR
		22. CUAYLA RODRIGUEZ LUPE OLIVIA
		23. CUENTAS COILA CINTYA MARITZA
		24. ENDARA VILLA ABIMAEEL ELVIS
		25. FLORES CHOQUE DINA DORIS
		26. FLORES RAMOS JÉSSICA FLORINA
		27. HERRERA HERRERA STEFANO ROY JUNIOR
		28. HOLGUIN CHANI LISBETH GISELD
		29. HOLGUIN VARAS ELISBAN ERADIO
		30. HUAMAN VENTURA JUAN CARLOS
		31. HUANCA ZAMATA JAIME
		32. LA ROSA CATACHURA YANET YANDELIN
		33. LIPA JARECCA CARLOS DANIEL
		34. LÓPEZ GUTIERREZ ANA MARIA
		35. LUNA ROZAS JUAN ABDULIO
		36. MAMANI JACHO FLAVIO EDUARDO
		37. MAMANI MAMANI RAUL RODRIGO
		38. MAMANI TUMBA CRISTOPHER PAUL
		39. MANCILLA FRISANCHO HENRRY
		40. MANDURA ASLLA LUZGARDA
		41. MAQUERA JAHUIRA ISABEL TEODORA
		42. MENDOZA CACHI MARY KATHERYNE
		43. MENDOZA NEYRA ELENA ERMELINDA
		44. MONROY LUQUE PERCY RUDY
		45. MONTERO JAUREQUI JUANA ROSA
		46. MORALES QUISPE PIEDAD YOLANDA
		47. NAVARRO ZAPATA JOHEL FRANCO
		48. OLIVARES VASQUEZ DAYSI FIORELLA
		49. OLIVARES ZEA ELI CONTRONIO
		50. OTAROLA QUISPE ALICIA
		51. PERDOMO VALDEZ LUZ MARINA
		52. PILLACA CARBAJAL RAUL OSWALDO
		53. PONCE ACERO JEAN PAUL
		54. PUÑO ALEJO GLADYS
		55. QUINTANILLA CHOQUEHUAYTA JANET MANENA
		56. QUISPE HUAMANI MARTHA ROSA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.]*



**GUISELLE VERA KIHLEN**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

030

		57. QUISPE VIZCARRA HEYDI JACKELINE
		58. RAMOS CUTIPA ROXANA FLOR
		59. RIVERA MENDOZA JHONNY MICHAEL
		60. RIVEROS PEREZ KATHERINE ROSARIO
		61. RODRIGUEZ AVILA MIGUEL ANGEL
		62. ROJAS MAMANI FRETYS YONATAN
		63. ROMERO PEREA FRIDA ANDREA
		64. RUEDA ZAPATA KAREN CECILIA
		65. SAIRITUPA MAMANI MARCO ANTONIO
		66. SANCHEZ MAMANI HEYLIS GREISS
		67. SANCHEZ MAMANI JESUS MANUEL
		68. SUCAPUCA QUINTO JOEL
		69. TORRES ALVAREZ MARLENE BEATRIZ
		70. TURPO SUAÑA ALBERTO PRIMERO
		71. VELASQUEZ CHOQUE OVIDIO
		72. VENCES VELASQUEZ ROXANA
		73. VILLAFUERTE PEÑA DIMAS
		74. VILLALVA CALISAYA RONALD MARADONA
		75. YAHUAYRI LAYME ALFREDO DANY
BACHILLER EN EDUCACIÓN		1. PALOMINO OSCCO YOLANDA
		2. SALAMANCA MAMANI ELIZABETH MERCEDES
		3. VIERA RAMOS MARIA DEL PILAR
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL		1. ARAMBULO AYALA ESMERALDA MAGNA
		2. FLORES ZEGARRA RICHARD EDUARDO
		3. MONTERO VALENCIA AMALIA PATRICIA
		4. SANCHEZ AQUIZE LAURA MAGALI
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTERPRETE		1. CAHUANA CONDORI KATIA YAMILE
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL		1. LUQUE APAZA EUFEMIA
		2. MAMANI QUISPE MARILUZ YANETH
		3. MAMANI QUISPE SUMAYA MARITZA
		4. MARTINEZ MIRANDA GABRIELA
		5. QUISPE PADILLA CARLA ALEJANDRA
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA		1. CUEVA VALENZUELA CARMEN
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL		1. AGUILAR QUISPE ARLETT ALEXANDRA
		2. CHOQUE TONCONI DIANA LIZETH
		3. CUAYLA MAMANI YUDITH YAQUELY
		4. DIAZ REYES CARLOS DAMIAN
		5. ESTRADA CARRASCO BANIA ALEJANDRA
		6. HERNANI ESPINOZA KATHERINE FIORELLA
		7. MEDINA GUTIERREZ DIANA MADHELEY
		8. PARI MERLIN ELMER RENE
		9. RAMOS PAYE YESICA KARINA
		10. TUMPI MONTOYA LUZ YANIRA
		11. VARGAS GAMERO ALFREDO IVAN
		12. VILCA MAMANI CELIA MARIA

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. RAMOS EUGENIO CRISTIAN

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ACOSTA SALAS MARIANELLA SEYLA
		2. ALARCON LERMA JOSE SANTOS
		3. ALEMAN POLANCO WALTER JOSE
		4. ALVAREZ RIVERA ELIZABETH PATRICIA
		5. BARRIOS CASTELO LUIS MARTIN
		6. BLAS PALACIOS YOEL JESUS
		7. BOBADILLA CHOQUE RUTH
		8. BRICEÑO MAMANI MOISES CLAUDIO
		9. CALIZAYA SERRANO EDWIN
		10. CAMPOS BACA ROSA JUANA
		11. CARREÑO PERALTA JESSICA DORIS
		12. CASILLA BAUTISTA CARMEN
		13. CHACON GOMEZ MARIANELLA
		14. CHICALLA MAMANI MEDALID MAGDALENA
		15. CHURA HUANCAPAZA GRACIELA CORINA
		16. COLQUEHUANCA CONDORI CESILIO
		17. CORDOVA ZAMORA LUIS ALBERTO
		18. FIGUEROA OSORIO ELADIO CLAUDIO
		19. FLORES FERNANDEZ ELMER FELIPE
		20. GRISSON EUGENIO MICHELLE MAYUMY
		21. GUTIERREZ CCOA RENAN
		22. HUARECALO QUISPE NICOLAS
		23. HUARILLOCLLA MAMANI AMELIA ALIVIA
		24. HUISA MAITA ROSENDO
		25. LOPEZ ADAN ANTEDORO
		26. MAMANI CHATA MIDWAR



		27. MAMANI CRUZ HILDA
		28. MAMANI SANCHEZ ELIZABETH JUANA
		29. MANZANO CUAYLA RENATO RAFAEL
		30. MEDINA QUISPE ELIZABETH
		31. MEJIA QUISPE CARMEN INÉS
		32. NEIRA MESTAS CLARA MARIA
		33. NINA CASTRO FRANSSHESKA LIZBETH
		34. ONOFRE MAMANI FERNANDO
		35. OVALLE FIGUEROA ENRIQUE JUSTO
		36. PADILLA EGUSQUIZA CELSO ESTEBAN
		37. PARDAVE VILCHEZ GERARDO JESÚS
		38. PORTUGAL SARAZA ALVARO JESUS
		39. QUISPE CONDORI VICTORIA YOLANDA
		40. ROBLES ASTO FANY BRITAÑA
		41. SALAZAR APAZA ELVIS CHRISTIAN
		42. TAMAYO ESTACIO JOSE LUIS
		43. TICONA PORTILLA ERIKA MERCEDES
	CONTADOR PÚBLICO	1. COSI COSI MARISOL
		2. MAMANI BARRERA ZACARIAS PORFIRIO
		3. MAMANI SUCAPUCA CARMEN LUZDELIA
		4. QUISPE CASTRO BLAS
		5. VALDEZ ZAPANA LUCIA VERONICA
	INGENIERO COMERCIAL	1. CALIXTO QUEVEDO MIRIAM LUCINDA
		2. CAXI LUPACA LUZ CRISTINA
		3. COPA COLANA WILLY RIMANETH
		4. CUTIPA SAIRITUPA JHON KEVIN
		5. ESPINOZA CHIRINOS VANESA LORENA
		6. ESPINOZA FLORES KAROLAY NATHALIE
		7. FLORES RAMOS DIANA LISETH
		8. FLORES TEVES KENIA ANAIS
		9. GUZMAN HERRERA JHADYRA ALEJANDRA
		10. GUZMAN HERRERA JOSELIN YADIRA
		11. HUACÁN CARDENAS DANIEL JUNIOR
		12. MAMANI CRUZ DANITZA MARIBEL
		13. MAMANI MAMANI SENAYDA JULIA
		14. MEZA FLORES SHEYLA DEISY
		15. MIRANDA VERA LUIGUI GIOVANNI
		16. MUÑOZ ARROYO YULHISA INGRIDHS
		17. MURILLO VILELA CARLOS ALBERTO
		18. PACHECO ROSADO KAROL DWANN
		19. PEÑALOZA CHOQUE YENNI GLADYS
		20. PEREZ GREGORIO ISABEL MARILYN
		21. PÉREZ TICONA EVER JESÚS
		22. POCCO CARDENAS KARLA PAOLA MARITA
		23. QUILLE GUILLEN EDITH YOMIRA
		24. RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA GRACIELA
		25. RODRIGUEZ LINARES LUIGUI AAROM
		26. SICHA CENTENO DELFINA
		27. SOTELO VARGAS FRITH ANTONIO
		28. TATAJE LOVERA DE GARAYAR FLOR CECILIA
		29. VASCÓNES LOAYZA INES DEL ROCIO
		30. YOYERA PAZ CLORINDA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ACOSTA SULCA YEIMI ARELIZ
		2. ALHUAY RUPAILLA JUANA
		3. ALTAMIRANO PALOMINO DORA
		4. ANCHAYA MEDINA DE HUARHUACHI ETNI JEMIMA
		5. ANTEZANA CALDERON MARILU
		6. APARCO QUISPE MILAGROS
		7. APAZA CHAÍNA ESPERANZA
		8. ARÉSTEGUI TOLEDO DORIS
		9. ARONE OSCCO HERLINDA
		10. ARROYO CCASANI BLANCA
		11. AUCCAPUMA APARCO RUTH MARITZA
		12. BAZÁN RAMOS KARINA
		13. BERROCAL VARGAS MIRIAN ROXANA
		14. CABRERA LOPEZ CARLINA ROSA
		15. CCASANI PALOMINO LIZBETH
		16. CONDORI HUAMANI DE COLQUE YESSENIA ANGELICA
		17. CORDOVA VALDEON ELIZABETH
		18. DAVILA RODAS BETHY
		19. DE LA CRUZ CUEVAS MARY LUZ
		20. DE LA CRUZ MORENO MEDALI
		21. DELGADO ALFARO JHOICY SOLEDAD
		22. GARCIA YUTO MARGOTH MARLENY
		23. GUERREROS CENTENO PATRICIA
		24. GUTIERREZ APARCO YESICA
		25. HUAMAN OMONTE LUZMILA
		26. HUAMÁN ORTIZ MAGALI
		27. JORGE RAMOS YGNA
		28. JUNCO VIGURIA RITA
		29. LAGOS NAHUIS DANIA
		30. LEGUIA ROJAS ELIZABETH
		31. LLACCTAS MONTOYA NELSE
		32. LLAMCCAYA BERROCAL ROCI JUANA
		33. LOZA URURI BEATRIZ
		34. MAMANI ACROTA BETY
		35. MAMANI CASTILLO ELSA MARGARITA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



		36. MAMANI CASTILLO JUANA ROSA
		37. MAMANI FLORES LUZ MARIBEL
		38. MAMANI LIPA OTILIA
		39. OCHOA ACOSTA LILIA
		40. OCHOCHOQUE TUTACANO MEDALY RUFINA
		41. OLIVARES ZEA MARLENI MILAGROS
		42. OROSCO CCOAHUA YONY
		43. OSIS BARBARAN ATILIO
		44. PAMPAS MOZO ROCSANA
		45. PERALTA SOTOMAYOR SHELA MAGALY
		46. PILLACA SICHA ANGELICA
		47. QUISPE CALCINA REYNA
		48. QUISPE HANCCO VILMA
		49. QUISPE HUANACO ZENAIDA
		50. QUISPE TOLA CORINA
		51. SEDANO QUISPE LIDIA
		52. SERNA CAMPOS TEÓFILA REYNA
		53. SOTELO YAÑE INES
		54. SULCA CISNEROS LIDA LIDY
		55. SULLCA BALCARCEL VICTORIA
		56. TACO HUAMANI ROXANA GUADALUPE
		57. VALER HUAMANI YANET SUSAN
		58. VERGEL VALDIVIA JUDITH RUTH
		59. VILLAFUERTE CONTRERAS BERTHA
		60. YNCA MAMANI MARCELINA
		61. ZAPANA RONDON SANDRA LUCIA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. QUISPE CCOA CESAR AUGUSTO
		2. SONCCO AITARA RUBEN
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALVARADO CALDERON MILAGROS LIZBET
		2. ARROYO MARTEL OTILIA PATRICIA
		3. FIGUEROA CARRION LUCIA DEL CARMEN
		4. FLORES BARRERA SHIRLEY ELIZABETH
		5. HUIZA FLORES JESICA JULI
		6. IQUIAPAZA TACCA YOVANNA ROXANA
		7. MAMANI CAUSA BETZY RAQUEL
		8. QUISPE HUAMAN SONIA REINA
		9. ROQUE QUISPE DANIELA MILAGROS
		10. SANZ SOTO SOLANSH RENATA
		11. SOSA MAMANI LYNDA ESPERANZA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. PARISACA PONCE EDWIN YOLIÑO
		2. VILCA CHAÑA ISMAEL RODRIGO
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. PILCO HUALLPA FANNY MARGARET
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. VELASQUE ARROYO JUAN
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. CANSAYA INOFUENTE MARITZA
		2. CRUZ MAMANI SOLEDAD
		3. LIMA GAMARRA MARISOL
		4. MAMANI CHAMBILLA CARMEN GLORIA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. VILLARREAL NAVARRO KAREN LIZZET
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL-MADERA Y EBANISTERIA	1. MEDINA RAMIREZ MARIO
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. ANDALUZ QUEIROLO GIANCARLO

GRADO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. CHOQUE VILCA MARYLUZ
		2. ZAPANA DIAZ NOEMI RUTH
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. CARRASCO CASTILLO DINA ELISA
	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA	1. HUERTAS FLORES EDSON BUENAVENTURA

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA	1. RAMOS RAMOS OSCAR ADRIAN
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	1. HANCCO TUNI CORINA VICTORIA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. FLORES FERRER JENNY CONSUELO
		2. QUISPE MONTALVO MARIELA
		3. RAMON KNUTZEN KARINA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL	1. VENTOCILLA GARCIA DIANA MEDALIT	

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate sobre el Dictamen presentado por el Tribunal de Honor y Disciplina, respecto a la situación del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente, en el cual precisa que el dictamen presentado por el Tribunal de Honor y Disciplina, respecto al Proceso Administrativo Disciplinario del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, ha sido remitida a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que el pliego en mención será puesto a consideración en sesión de Consejo de Facultad; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se informe sobre los montos de Multas e Indemnizaciones que ha pagado la Universidad José Carlos Mariátegui.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que para el próximo Consejo Universitario, se presente la información solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, respecto a los montos que ha pagado la Universidad, desde el año 2010 a la fecha, con referencia a Multas e Indemnizaciones a instituciones públicas, como el Poder Judicial, al personal administrativo, etc.

**Cuestión Previa:** el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación, con la venia de los consejeros, solicitan incluir como pedidos, sobre informes de pagos realizados a INDECOPI, y a SUNAT, por concepto de multas impuestas por dichas instituciones; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, y el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicitan:

1. **Se informe sobre los pagos realizados a INDECOPI, y SUNAT, por concepto de multas impuestas por dichas instituciones.** Oídos los pedidos efectuados por el Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que la información solicitada, se presente en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Se retoma la agenda.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Se trate sobre acuerdos realizados por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual precisa, los acuerdos tomados en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de fecha 12 de agosto de 2022, siendo los siguientes: i) Se declare en insolvencia económica a la Universidad José Carlos Mariátegui; ii) El cambio de condición de los docentes ordinarios que no cuenten con carga lectiva académica, de tiempo completo a tiempo parcial; iii) Racionalización del gasto; y, iv) Racionalización de Personal Administrativo y unificación de oficinas. Con respecto al primer ítem, el señor Presidente, señala que no es procedente, debido a que se estaría transgrediendo el Plan de Cese presentado ante la SUNEDU, y la realización del expediente para el nuevo proceso de licenciamiento; así mismo, el Director General de Administración, informa sobre la situación económica de la Universidad, e indica que está de acuerdo con lo señalado por el señor Presidente, precisando que no procede lo solicitado; con respecto al segundo ítem, el Director General de Administración, propone se realice una reunión con todos los docentes ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, a fin de tratar el tema; con respecto al tercer y cuarto ítem, el Director General de Administración, informa que se está trabajando en ello y propondrá un nuevo presupuesto reestructurado con la cantidad exacta de personal Administrativo, con el fin de informar posteriormente a la SUNEDU; en ese sentido, el señor Presidente, solicita al Director General de Administración, comunique a las diversas oficinas de esta Casa Superior de Estudios, sobre la reestructuración de funciones y remitan la información correspondiente; del cual, el Director General de Administración, señala que se está trabajando en ello; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. La ampliación de fechas del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II. Oficio N° 0126-2022-DEPG-UJCM. EXP. 2757-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios	Hasta el 26 de agosto de 2022
Cambio de Sede	Hasta el 27 de agosto de 2022
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 de agosto al 06 de septiembre de 2022
Matricula de Tutoría Académica online (para registro de matricula debe realizar el pago el día anterior)	Del 22 de agosto al 06 de septiembre 2022
Inicio de Clases	10 de septiembre de 2022
Termino de Clases	30 de diciembre de 2022

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0699-2022-DEPG-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2022.

La Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate el memorial presentado, sobre denegatoria a la renuncia de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Memorial S/N. EXP. 2757-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes, en el cual precisa que el Memorial presentado, está suscrito por los Representantes de Estudiantes ante Consejo Universitario, Sr. Sergio F. Quispe Cáceres y Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque; así como, por la Representante de Estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Srta. Cristina Y. Flores Jimenez, y los Representantes de Estudiantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Srta. Milagros Bertha Milagros Pachó Maquera y Sr. Jefferson A. Flores Yujra, en el cual manifiestan la denegatoria a la renuncia de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que, tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reúna con la Docente Ordinaria Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, y los Representantes de los Estudiantes ante Consejo Universitario y Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, y demás participantes que considere por conveniente, a fin de dialogar y resolver el tema en mención.

El Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, solicita:

1. Se informe en forma detallada la situación y monto de embargo del local Institucional ubicado en la Av. General Santa Cruz 708, del Distrito Jesús María, Provincia y Región Lima de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oído el pedido efectuado por el Representante de Graduados; al respecto el señor Presidente, señala que la instancia que deberá informar es la Oficina de Economía y Finanzas; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que la información solicitada, se presente en la próxima sesión de Consejo Universitario.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:


1. Se trate sobre el fraccionamiento de deuda, correspondiente al Semestre Académico 2022-I. Oído el pedido efectuado por el Director General de Administración, tras el debate, y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación; en consecuencia, se desestimó el pedido antes citado; precisando que la Dirección General de Administración, deberá cursar las respectivas cartas de respuesta a los estudiantes que solicitaron el fraccionamiento de deuda, para el Semestre Académico 2022-I.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Vicerrector de Investigación; el Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, la Directora de la Escuela de Posgrado.*

Siendo las 12:25 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.





1.   
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez  
Rector
2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico
3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación
4. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP
5. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca  
Decano de la FAIA
6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Directora de la Escuela de Posgrado
7. Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque  
Representante de Estudiantes
8. Sr. Daniel Neptali Luque Ale  
Representante de Estudiantes
9. Sr. Alonso Ysonsa Guzman  
Representante de Graduados



Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Secretario General

